



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JORGE
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
Telefax: 2610-2150**



EL SUSCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta oficina lleva durante el corriente año se encuentra la que literalmente dice: **ACTA NÚMERO SIETE (07/2023):** En la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Jorge, a las ocho horas con treinta minutos del día VEINTIOCHO DEL MES DE MARZO del año DOS MIL VEINTITRES, en **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, convocada y presidida por el señor Melvin Antonio Nativí Ulloa, Alcalde Municipal; contando con la presencia de los señores: señor Wilber Antonio Saravia Saravia; Síndico Municipal, Regidores Propietarios del Primero al Cuarto: Lic. Bitia Samaí Domínguez de Portillo, Señor Guillermo Cesar Contreras, Licenciado Jorge Miguel Ángel Coto Moreira, Licenciado Edgar Rivas Moreira en cumplimiento al art. 24 del código municipal por ausencia del cuarto regidor propietario, y Segunda Regidora Suplentes: señora Digna Elia García Moreira, los cuales asistieron previa convocatoria, teniendo derecho a voz, pero sin voto tal como lo estipula el Artículo 25 del Código Municipal. Con la asistencia del Bachiller Sifredo Antonio Zelaya Araujo, secretario Municipal. Se procedió en el presente acto para tratar la agenda: I.- Establecimientos de Quórum. - II.- Aprobación de Agenda. - III.- elección del proyecto para la DOM. IV. -Solicitudes externas. V. - Solicitudes Internas. VI. -Aprobación de manuales que exige de la Ley de Carrera Administrativa. VII. - Solicitudes de UACI. VIII. -Varios - una vez cumplido los primeros dos puntos en cual se comprobó la presencia de todos los concejales propietarios y suplentes y por unanimidad se procedió a aprobar la agenda propuesta y emitir los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Suscrito Concejo Municipal de San Jorge **CONSIDERANDO:** I- Que, habiéndose realizado la firma del **CONVENIO MARCO MUNICIPAL ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES (DOM) Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL RESILIENTE / BIRF-8948-SV COMPONENTE 2.** II- Que, mediante sesión pública de concejo municipal y en cumplimiento al **TÍTULO IX, DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LA TRANSPARENCIA, Art. 115.- ES OBLIGACIÓN DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA INFORMAR PÚBLICAMENTE DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, TRATAR ASUNTOS QUE LOS VECINOS HUBIEREN SOLICITADO Y LOS QUE EL MISMO CONCEJO CONSIDERE CONVENIENTE.** III-Que, teniéndose dentro del Plan Estratégico Participativo con Énfasis en Desarrollo Económico Periodo 2019-2024 dentro de los Proyectos Operativos denominado **SC-1-1-5 REPARACION DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DESDE BARRIO NUEVO PARIS HASTA EL CENTRO ESCOLAR**, el Suscrito Concejo Municipal en uso de su autonomía y facultades legales dadas en el Artículo 30 del Código Municipal de forma unánime y tomando en cuenta la validación y recomendaciones de los pobladores asistentes a reunión **ACUERDA: 1) PRIORIZAR el Proyecto MEJORAMIENTO VIAL DE UN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTÓN LA CEIBA, CASERÍO EL CENTRO, MUNICIPIO DE SAN JORGE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, reflejado en el Plan Estratégico Participativo con Énfasis en Desarrollo Económico Periodo 2019-2024 con el nombre **REPARACION DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DESDE BARRIO NUEVO PARIS HASTA EL CENTRO ESCOLAR en marcado en el PROYECTO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL RESILIENTE / BIRF-8948-SV.** Certifíquese el presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.** - - - - -
-- .- No habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.- **MU, WASS, BGD, GCC, JMACM, DACHavez, EMM, DEGarciaM, D(ilegible), ERM, :::::, SAZ.-** Secretario Municipal. "RUBRICADOS" Es conforme con su original con el cual se confrontó y para efectos legales se expide la presente en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Jorge, al veinte del mes de junio del año dos mil veintitrés. -



 F. _____
Sifredo Antonio Zelaya Araujo
 Secretario Municipal